

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en el ejercicio de competencias delegadas conforme a lo establecido en el artículo 8.1.a) de la Orden de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de 4 de febrero de 2020 (BOJA núm. 29, de 12 de febrero de 2020) se anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, próxima a quedar vacante, que se detalla en los anexos de la presente resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo, señalado en los anexos que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae» en que se hará constar, además del número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. 1. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

00260956

2. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, ya señalado.

Recursos que proceden: Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga el domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante la Delegada del Gobierno, en el plazo de un mes, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### ANEXO I

Consejería/Organismo: Presidencia, Administración Pública e Interior.  
Centro Directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.  
Centro de destino: Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.  
Localidad: Cádiz.  
Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado/a Provincial.  
Código: 151310.  
Núm. de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo de acceso: PLD.  
Grupo: C1-C2.  
Cuerpo: P-C11.  
Área funcional/relacional: Adm. Pública.  
Nivel: 17.  
Complemento específico: xxxx-10.009,68 €.  
Experiencia: 1 año.

#### ANEXO II

Consejería/Organismo: Presidencia, Administración Pública e Interior.  
Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.  
Centro de destino: Delegación del Gobierno.  
Localidad: Cádiz.  
Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado/a Provincial.  
Código: 57410.  
Núm. de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo de acceso: PLD.  
Grupo: C1-C2.  
Cuerpo: P-C11.  
Área funcional/relacional: Adm. Pública.  
Nivel: 18.  
Complemento específico: xxxx-10.372,92 €.  
Experiencia: 1 año.

Cádiz, 9 de mayo de 2022.- La Delegada del Gobierno, Ana Mestre García.

00260956